

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

REF. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DE MENOR CUANTIA No. 2019-00024-00
DEMANDANTE. BANCOLOMBIA S.A.-
DEMANDADO. VLADIMIR PAEZ MAHECHA..

Anapoima Cundinamarca; Abril 6 de 2021.- Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista las liquidaciones crédito y costas, practicadas dentro del proceso de la referencia.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el art. 521 num. 2 del C.P.C, Modificado Ley 1395 de 2010, hoy Art. 446 num. 2º del N.C.G.P. y 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO HOY abril 6 DE 2021. Hora 5 P.m.- Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.